

Yrn: a los Porteros de sala thented y Clarines q. Dieronse Memoriales de los dos Porteros de sala, vnt hen, y los dos Clarines, Ofreciendose con todo respeto a esta Ciudad, con motivo del proximo vto tiempo de Pasqua, y publicando rendidam. se digne librarles lo que fuere desu agrado; Habiendolo oido. Acordo que por el M. J. Consero Mayor como se le entreguen vn mill y quinientos maravedises a cada vno de los seis, lo que incluira en cuenta de gastos menores, onde se le abonaran con testimonio de esta resoluzion y rreiva de los referidos.

Yrn: a los Porteros de sala y a los once sacristanes de las Paroquias de ella dando las Parq. con la mayor sumision, y publicando que en consideracion a tanoto tiempo se sirva librarles por via de Aguinado lo que fuere desu agrado; Habiendolo oido. Acordo q. el M. J. Consero Arre principal entregue tres mill mrs al primero, y otros tres mill a las segundos distribuyendolos a proporcio, y segun lo q. a cada vno correspondia en la forma dicha; Cuyas cantidades incluira en cuenta de gastos menores para vnabono con testimonio de esta resoluzion y rreiva.

Yrn: a los Porteros de sala y a los dos Porteros de sala y a los dos Clarines q. Dieronse Memoriales de los dos Porteros de sala, vnt hen, y los dos Clarines, Ofreciendose con todo respeto a esta Ciudad, con motivo del proximo vto tiempo de Pasqua, y publicando rendidam. se digne librarles lo que fuere desu agrado para ser entregado en este proximo vto tiempo de Pasqua; En su virtud. Acordo q. el M. J. Consero Arre principal entregue al primero vn mill mrs, y a los segundos